

¿A qué ayudas estatales pueden optar los agricultores en agosto?

Автор(и): Растителна защита
Дата: 10.08.2021 Брой: 8/2021



En agosto se aceptarán solicitudes para el procesamiento de flores de rosa

Del 2 al 20 de agosto de 2021, las unidades territoriales del Fondo Estatal "Agricultura" abrirán un esquema bajo la ayuda de minimis para compensar parte de los costes del procesamiento de flores de rosa aceitera, cosecha 2021. Los fondos se pagarán antes del 20 de septiembre.

La Junta Directiva del Fondo Estatal "Agricultura" aprobó un presupuesto de 3 millones de BGN bajo esta ayuda, que tiene como objetivo apoyar al sector de la producción y procesamiento de rosa en vista del próximo

período de cosecha de las flores producidas de rosa aceitera y su compra.

La implementación de medidas de apoyo para los procesadores de rosa les permitirá ser incentivados adicionalmente para llevar a cabo el proceso de compra de las flores producidas de rosa aceitera cubriendo parte de sus costes, lo que a su vez tendrá un efecto positivo en los productores de productos agrícolas primarios, minimizando su riesgo de no poder comercializar su producción.

Son elegibles para el apoyo las empresas que procesan flores de rosa aceitera (Damascena y Alba), registradas bajo la Ley de la Rosa Aceitera.

El monto de la ayuda es de 0,30 BGN por kilogramo de flores de rosa aceitera compradas para procesamiento.

Para recibir el apoyo, los procesadores deben comprar rosa aceitera en un volumen no inferior al 70% de la cantidad comprada en 2020. Las empresas deben haber comprado 1 kg de flores de rosa a los agricultores a un precio no inferior a 2 BGN/kg, IVA excluido. Se reconocen los documentos contables de respaldo emitidos con fecha hasta el 31 de julio de 2021 inclusive.

El monto máximo de ayuda que un solo procesador de rosa puede recibir no supera los 200.000 EUR durante tres años fiscales consecutivos.

Las directrices del esquema se pueden encontrar **AQUÍ**

Comienzan dos rondas de solicitudes bajo la Medida "Reestructuración y reconversión de viñedos"

En el período del 29 de julio al 12 de agosto se llevarán a cabo dos rondas de solicitudes para la presentación de solicitudes de ayuda financiera bajo la Medida "Reestructuración y reconversión de viñedos" del Programa Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola para el período 2019–2023.

La primera ronda de solicitudes comenzará el 29 de julio y continuará hasta el 4 de agosto de 2021. Durante este período se aceptarán solicitudes para ayuda financiera que prevea un pago anticipado antes del 15 de octubre de 2021 y la finalización de las actividades en el año financiero 2022.

La segunda ronda de solicitudes comenzará el 30 de julio y continuará hasta el 12 de agosto de 2021. Durante este período se aceptarán solicitudes para la provisión de fondos en los años financieros 2022 y 2023.

Está previsto que las solicitudes presentadas bajo la Medida en ambas rondas sean examinadas antes del 15 de octubre de 2021, y la ayuda financiera bajo las mismas será del 90% del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

La Medida "Reestructuración y reconversión de viñedos" apoya la conversión de la composición varietal de las plantaciones (arranque, plantación y construcción de una estructura de soporte), el cambio de ubicación de los viñedos (arranque, plantación y construcción de una estructura de soporte) y la mejora de las técnicas de manejo del viñedo (construcción de colectores de drenaje subterráneos, pozos y canales de drenaje, construcción y/o reconstrucción de terrazas, construcción de sistemas de riego por goteo automatizados, reemplazo de la estructura de soporte, construcción de estructura de soporte para plantaciones recién establecidas y cambio del sistema de conducción).

Pueden solicitar ayuda financiera para actividades bajo la Medida los productores que sean personas naturales o jurídicas o un grupo u organización de personas naturales o jurídicas, inscritos en el Registro de Viñedos como productores con explotaciones vitícolas registradas bajo la Ley del Vino y las Bebidas Espirituosas.

El monto máximo de ayuda financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía hasta el 15.10.2021 es de hasta el 90 por ciento de los costes de implementación de cada actividad específicamente definida, basada en los precios máximos establecidos bajo el Anexo No. 1 de la Ordenanza No. 6 del 26.10.2018 y la ficha tecnológica del proyecto de inversión, comparado con tres ofertas presentadas. A partir del 17.07.2020, para cada operación especificada en la ficha tecnológica, se deben proporcionar al menos tres ofertas originales independientes comparables, que contengan el nombre del oferente, el período de validez de la oferta, la fecha de emisión de la oferta, firma y sello del oferente, precio en BGN o EUR indicando el IVA.

Los documentos bajo la Medida se presentan personalmente o a través de una persona autorizada en la Oficina Central del Fondo Estatal "Agricultura", calle Gusla 3, Departamento de "Vino, Programas Promocionales y Licencias", previa cita concertada en uno de los siguientes números de teléfono: 02/81 87 513, 02/8187 517, 02/8187 534, 02/8187 505, 02/8187 514 y 02/8187 396. Para evitar grandes aglomeraciones de personas, se ruega a los solicitantes que respeten estrictamente los horarios de cita previa.

Los apicultores pueden presentar solicitudes de pago bajo el Programa Nacional Apícola para 2021 hasta mediados de agosto

Los apicultores que han cumplido con sus contratos bajo el Programa Nacional Apícola (PNA) pueden presentar solicitudes de pago hasta el 16 de agosto de 2021 en las direcciones regionales del Fondo Estatal

"Agricultura".

Cerca de 730 mil BGN es el monto de la ayuda financiera pagada hasta ahora por el Fondo Estatal "Agricultura" bajo el Programa Nacional Apícola (PNA) para 2021. Desde el 1 de junio de 2021, cuando comenzó la aceptación de solicitudes de pago bajo el Programa, se han recibido hasta la fecha más de 500 solicitudes.

Para cada una de las actividades especificadas en el contrato bajo las medidas del PNA, se puede presentar una solicitud de pago por separado.

Todos los solicitantes bajo el Programa Apícola deben haber incurrido en sus costes aprobados en el período comprendido entre el 1 de agosto del año financiero anterior (2020) y el 31 de julio (2021) del año financiero para el que han solicitado. Un requisito importante es que el solicitante debe tener un registro válido como productor agrícola en el Registro de Productores Agrícolas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Silvicultura, debe haber presentado información actualizada sobre los apiarios y el número de colonias de abejas en el registro de apiarios mantenido por la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria, no debe tener deudas con el presupuesto estatal y no debe tener condenas penales.

Las solicitudes de pago presentadas están sujetas tanto a controles administrativos como a controles in situ respecto a la implementación de las actividades bajo el contrato.